



AMERICAN EXPRESS

ANA TORRES



NO vivas la vida SIN ELLA™

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

LA TARJETA AMERICAN EXPRESS® AEROMÉXICO



INFORMACIÓN CLAVE

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los beneficios de protección con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Aeroméxico**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Aeroméxico** cuentas con los siguientes beneficios:

- [Vida Crédito](#)
- [Asistencia Global en Viajes](#)
- [Seguro Contra Accidentes en Viajes](#)
- [Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados](#)
- [Pérdida y Demora de Equipaje](#)
- [Compras Protegidas](#)
- [Garantía Plus](#)

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestadora de servicios de asistencia contratada por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.



| VIDA CRÉDITO

VIDA CRÉDITO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de Las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **+800 504 0400**, con atención las 24 horas, los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de Cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales o Suplementarios.
- En caso de fallecimiento en el extranjero, será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- Cualquier cargo realizado después de la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción deberá ser cubierta por los familiares.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la Cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Suplementarios podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- El traspaso de Puntos Aeroméxico Rewards® se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

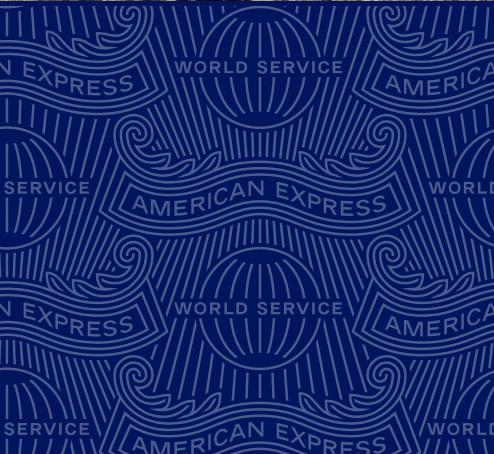
ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de distancia de tu lugar de residencia.

Para consultar el monto límite de las asistencias y límite de eventos consulta las Condiciones Generales en la siguiente liga: www.americanexpress.com/mexico/proteccion.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de iniciar cualquier acción, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Comunícate a la mayor brevedad posible directamente a AXA Partners al **+55 5531-4306** o **+55 2581-6248** desde México o al **+800 847 2639** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas, los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos de este beneficio en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del Servicio de Asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

[Índice](#)

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES



SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del Contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con treinta (30) días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada.

La suma asegurada de esta cobertura es de \$100,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.

SEGURA
CONTRA
ACCIDENTES
EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Titular principal de la Tarjeta, siempre y cuando hayan adquirido los boletos del transporte público con La Tarjeta, aún y cuando no viajen con el Titular.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido los boletos con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS



SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$50,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de la Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS



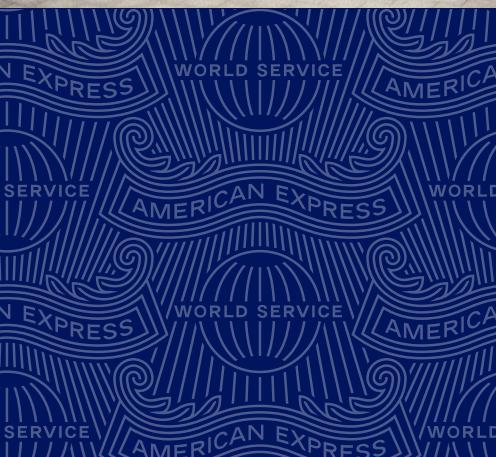
Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos. Es necesario dejar transcurrir 45 días naturales o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original para volver a contar con la cobertura.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Se debió haber pagado la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE



PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$360.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea comercial lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de hasta \$360.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales. También cubre al cónyuge del Titular e hijos menores de 23 años.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido los boletos con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir inmediatamente al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte de irregularidad por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

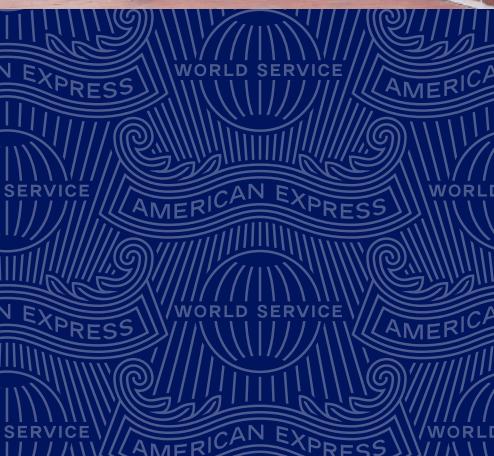
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión. La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Ladró y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$3,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

[**www.americanexpress.com/mexico/siniestro**](http://www.americanexpress.com/mexico/siniestro). El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



COMPRAS PROTEGIDAS

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los Artículos fueron adquiridos con La Tarjeta o, en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos Aeroméxico Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el Artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia, o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta el Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

| GARANTÍA PLUS

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares o Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica la garantía original (sin que pueda exceder un año adicional) de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

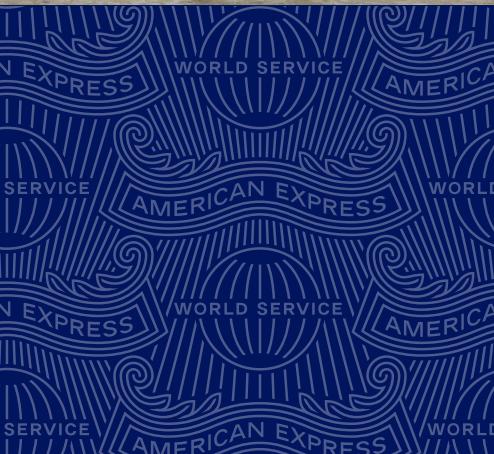
Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo, con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza en el siguiente enlace:
www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y voucher original de la compra.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conserva la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o la reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE GOLD CARD AMERICAN EXPRESS® AEROMÉXICO



AMERICAN EXPRESS



NO VIVAS LA VIDA SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los beneficios de protección con los que cuenta **The Gold Card American Express® Aeroméxico**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

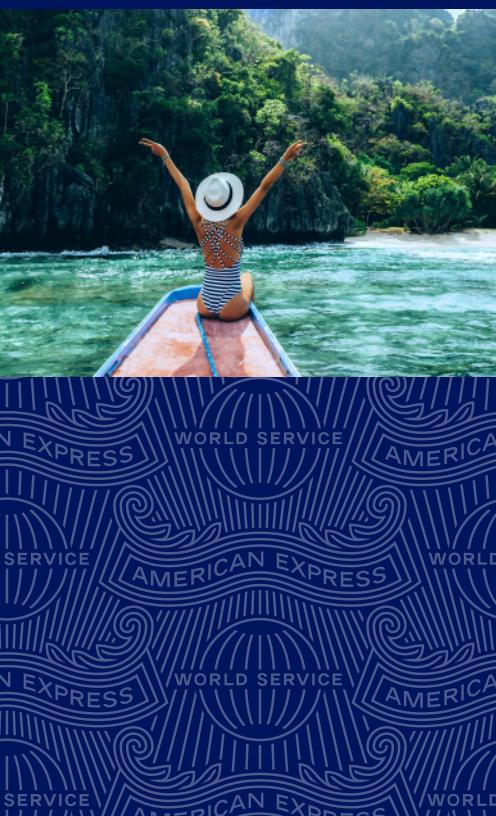
Con **The Gold Card American Express® Aeroméxico** cuentas con los siguientes beneficios:

- [Vida Crédito](#)
- [Asistencia Global en Viajes](#)
- [Seguro Contra Accidentes en Viajes](#)
- [Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados](#)
- [Pérdida y Demora de Equipaje](#)
- [Compras Protegidas](#)
- [Garantía Plus](#)

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestadora de servicios de asistencia contratada por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.



| VIDA CRÉDITO

VIDA CRÉDITO

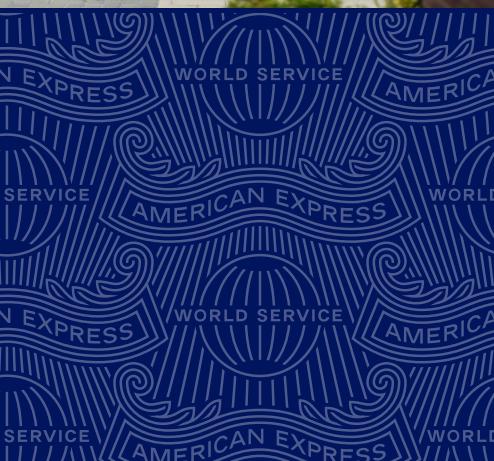
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del Contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la Aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de Las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **+800 504 0400**, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de Cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los establecimientos.
- El seguro no cubre ni libera de las obligaciones de pago respecto de cargos realizados después de la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la Cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Suplementarios podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- El traspaso de Puntos Aeroméxico Rewards® se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

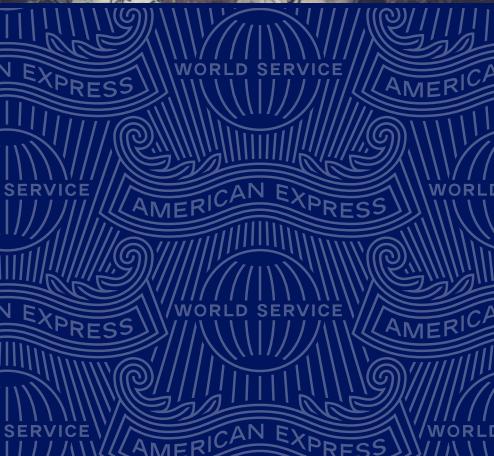
ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del Contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de distancia de tu lugar de residencia.

Para consultar el monto límite de las asistencias y límite de eventos consulta las Condiciones Generales en la siguiente liga: www.americanexpress.com/mexico/proteccion.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de iniciar cualquier acción, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Comunícate a la mayor brevedad posible directamente a AXA Partners al **+55 5531-4306** o **+55 2581-6248** desde México o al **+800 847 2639** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos de este beneficio en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del Servicio de Asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES



SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este Seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del Contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada. La suma asegurada de esta cobertura es de \$250,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por Asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Los documentos que te pedirán son:

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.

SEGURA
CONTRA
ACCIDENTES
EN VIAJES



Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Titular principal de la Tarjeta, siempre y cuando hayan adquirido los boletos del transporte público con La Tarjeta, aún y cuando no viajen con el Titular.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido los boletos con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS



SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del Contrato. La suma asegurada de esta cobertura es de \$50,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

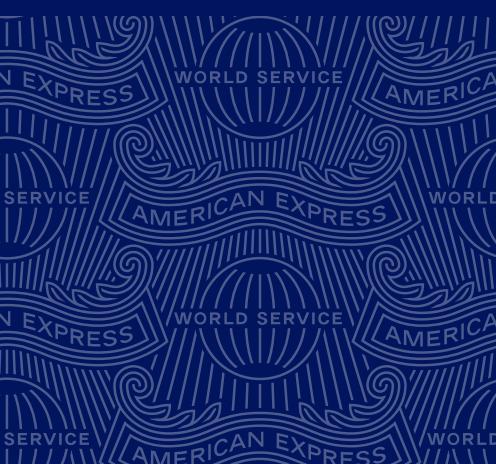
Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** del resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de la Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



SEGUR AUTOMÁTICO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES



Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos. Es necesario dejar transcurrir 45 días naturales o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original para volver a contar con la cobertura.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Se debió haber pagado la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea comercial lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de hasta \$600.00 USD.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

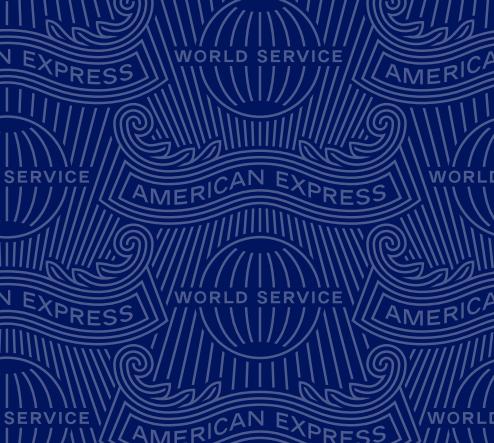
¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares, cónyuge e hijos menores de 23 años que sean dependientes económicos del Titular, así como Tarjetas Adicionales.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido los boletos con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir inmediatamente al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte de irregularidad por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulte los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión.

La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladro y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$3,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



COMPRAS PROTEGIDAS

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta o, en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Aeroméxico Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia, o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

| GARANTÍA PLUS

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares o Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica la garantía original (sin que pueda exceder un año adicional) de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo, con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y voucher original de la compra.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conserva la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o la reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE PLATINUM CARD
AMERICAN EXPRESS® AEROMÉXICO



AMERICAN EXPRESS

ANA TORRES



NO VIVAS LA VIDA SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los beneficios de protección con los que cuenta **The Platinum Card American Express® Aeroméxico**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **The Platinum Card American Express® Aeroméxico** cuentas con los siguientes beneficios:

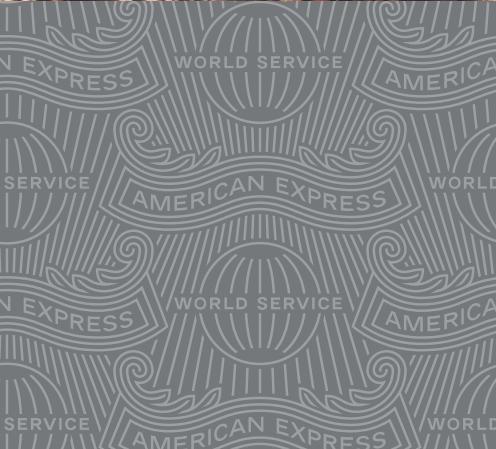
- [**Vida Crédito**](#)
- [**Asistencia Global en Viajes**](#)
- [**Seguro Contra Accidentes en Viajes**](#)
- [**Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados**](#)
- [**Pérdida y Demora de Equipaje**](#)
- [**Compras Protegidas**](#)
- [**Garantía Plus**](#)



Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras para beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora contratada por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.



Los límites de servicio de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.

| VIDA CRÉDITO

VIDA CRÉDITO

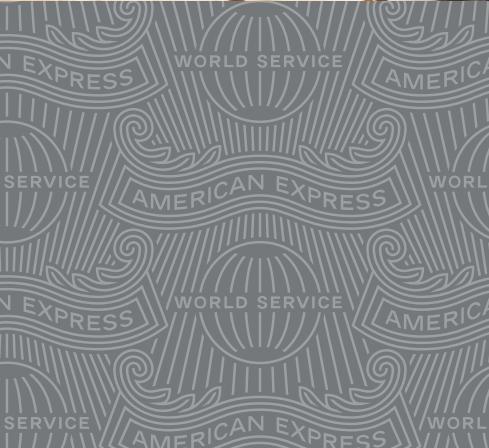
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **+800 504 0400**, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- Cualquier cargo realizado después de la fecha de fallecimiento estipulada en el acta de defunción deberá ser cubierta por los familiares.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Suplementarios podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- El traspaso de Puntos Aeroméxico Rewards® se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

[Índice](#)

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

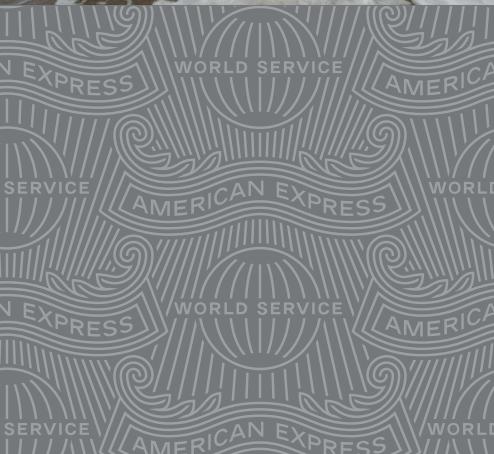
ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de distancia de tu lugar de residencia.

Para consultar el monto límite de las asistencias y límite de eventos consulta las Condiciones Generales en la siguiente liga: www.americanexpress.com/mexico/proteccion.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de iniciar cualquier acción, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

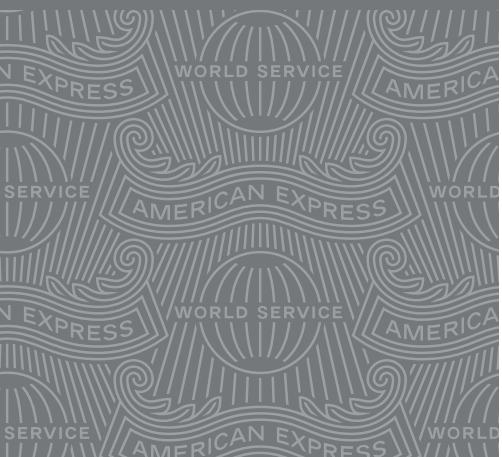
Comunícate a la mayor brevedad posible directamente a AXA Partners al **55 5531-4306** o **55 2581-6248** desde México o al **800 847 2639** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.



ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del Servicio de Asistencia.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES



SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada.

La suma asegurada de esta cobertura es de \$750,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por Asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Los documentos que te pedirán son:

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.

SEGURA CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Tarjetahabiente Titular, siempre y cuando hayan adquirido los boletos del transporte público con La Tarjeta, aún y cuando no viajen con el Titular.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS



SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar en el momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$75,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

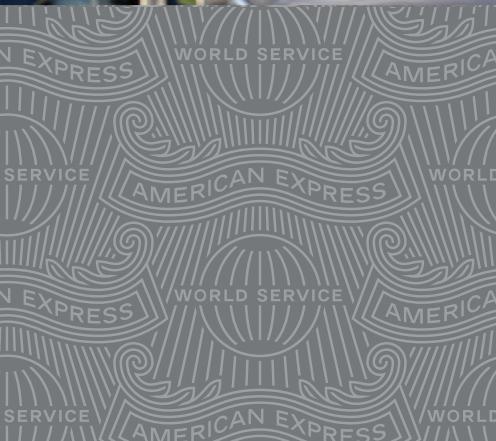
¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de la Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



SEGURA CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS



Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos. Es necesario dejar transcurrir 45 días naturales o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original para volver a contar con la cobertura.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Se debió haber pagado la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE



PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$1,200.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea comercial lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de hasta \$1,200.00 USD.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares, cónyuge e hijos menores de 23 años que sean dependientes económicos del Titular, así como Tarjetas Adicionales.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos Aeroméxico Rewards®, los impuestos debieron haberse liquidado con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir inmediatamente al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte de irregularidad por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulte el Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión. La protección será efectiva durante los 365 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Ladró y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$5,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional, aplicando de la siguiente manera:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de \$2,000.00 USD por Tarjeta Titular o Adicional.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de \$3,000.00 USD por Tarjeta Titular o Adicional.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

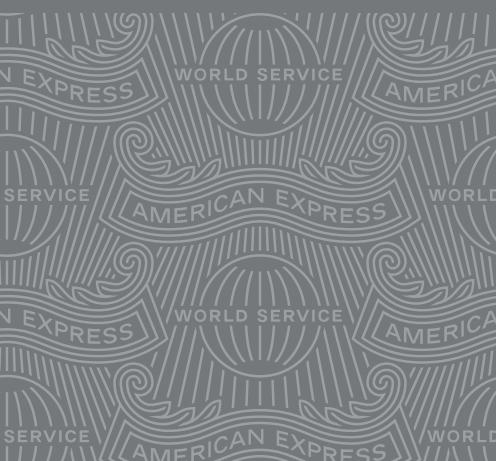
[**www.americanexpress.com/mexico/siniestro**](http://www.americanexpress.com/mexico/siniestro). El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

COMPRAS PROTEGIDAS

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos Aeroméxico Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.



COMPRAS PROTEGIDAS

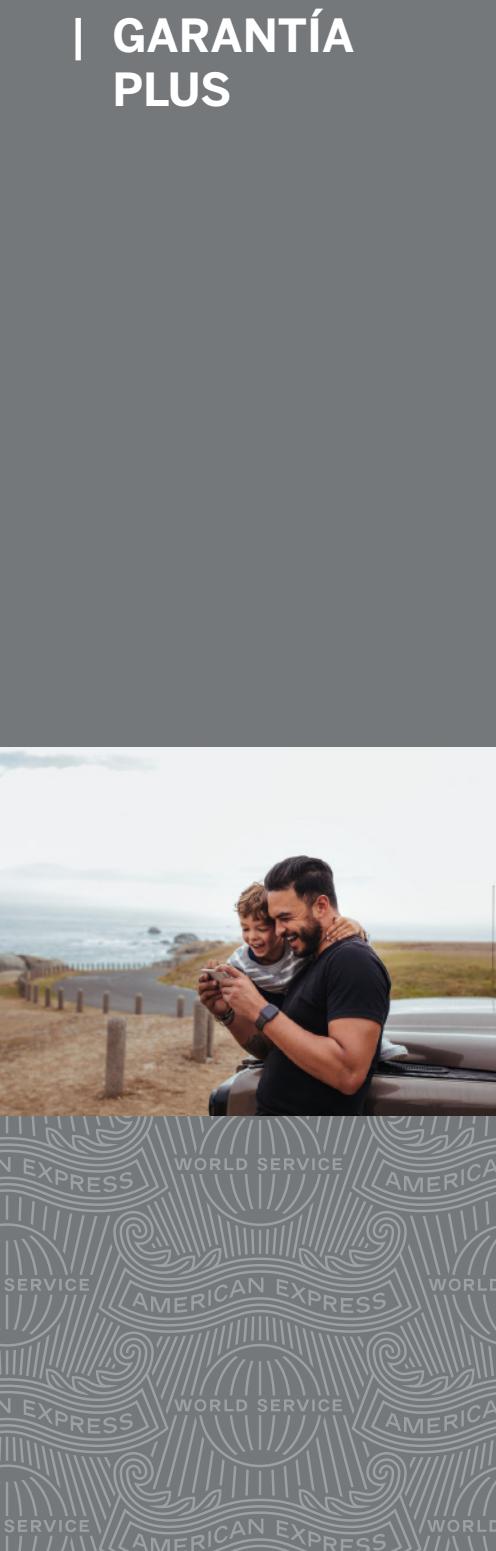
Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/escubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

GARANTÍA PLUS



GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares o Adicionales de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos.

Limitado a máximo 3 eventos cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo, con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Levanta una reclamación a la mayor brevedad posible con un máximo de 30 días naturales ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y el voucher original del artículo.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conserva la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o la reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.



Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

Índice